COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución Nº 13.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

Asunción, 13 de mayo de 2016

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 01/2016, elevada por el Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de la Competencia.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Informe de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2016 **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"**, a favor de la empresa: **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28º **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
RESUELVE:

1º.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2016 **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"** en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa **ALEX PUBLICIDAD** con RUC Nº 80004735-4, por la suma de **Gs. 23.172.275.- (Guaraníes: veinte y tres millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y cinco)**, como monto mínimo de operación y la suma de **Gs. 46.344.550.- (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta)** como monto máximo, ambos IVA incluido.

2º.- Autorizar al área Administrativa de la Comisión Nacional de la Competencia – CONACOM, la ejecución con cargos a los créditos asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, conforme a los montos mínimos y máximos de operación adjudicados.

3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Carlos A. Filártiga Lacroix.
Presidente

CONACOM
Comisión Nacional de Competencia